OTROSÍ No.1 – ADICIÓN Y MODIFICACION DEL CONTRATO SCJ-1418-2021 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS

Entre los suscritos, **REINALDO RUIZ SOLORZANO**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.327.369, expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C**., en calidad de Subsecretario de Gestión Institucional, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 247 del 17 de febrero de 2020 y Acta de Posesión No. 144 del 18 de febrero de 2020, a quien le fue delegada la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución 743 del 1 de julio de 2020, expedida por el secretario de despacho, quien para efectos de este contrato se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra **LEIDY JOHANNA REYES FLOREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.022.420.974, domiciliado (a) en esta ciudad, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS** identificada con Nit No. 900.945.993-9, y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí No.1 al Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el día 26 de julio de 2021, LA SECRETARÍA suscribió el contrato de Prestación de Servicios No. 1418 de 2021, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y DE CADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE TALENTO HUMANO – UNA ORGANIZACIÓN SALUDABLE PARA LOS COLABORADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA. **2**. Que el plazo pactado en el contrato en mención fue de SIETE (07) MESES o hasta que se agote el recurso asignado, contados a partir del 30 de julio de 2021, fecha en la cual se suscribió el Acta de Inicio. **3**. Que el contrato fue suscrito por un valor de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($660.000.000),** respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nos. 589 y 590 de fecha 31 de Marzo de 2021 y los Certificados de Registro Presupuestal (CRP) No.1108 y 1109 del 27 de julio de 2021. **4**.Que el CONTRATISTA garantizó el cumplimiento del mencionado contrato con la póliza de seguro No.33-44-101215405 y 33-40-101064289 del 27 de Julio de 2021, expedidas por Seguros del Estado. **5**.Que de conformidad con la justificación de adición remitida por la Directora de Gestión Humana de LA SECRETARIA en su calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios N°. SCJ-1418-2021, mediante memorando identificado con radicado No. 20215200372073 de fecha 24 de diciembre de 2021, el cual hace parte integral del presente otrosí, justificó la conveniencia de realizar una adición por la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($330.000.000). **6.)** Que el artículo 40 de la Ley 80 del 1993, señala que: *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el Orden Público y a los Principios y Finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".* Por lo que es viable realizar el presente O6trosí No.1. **7)** Que quienes suscriben el presente Otrosí No.1 se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que hacen parte del presente Otrosí; así mismo, consideran conveniente y oportuno efectuar esta modificación ya que no causa perjuicio alguno para LA SECRETARÍA. Con base en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA –ADICIÓN Y MODIFICACIÓN:** Adicionar el contrato de prestación de servicios No. SCJ-1418-2021, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES M/CTE ($330.000.000)** y modificar la cláusula Sexta – VALOR DEL CONTRATO; la cual quedará así: El valor del presente contrato será por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($990.000.000),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital costos directos e indirectos que conlleva a la celebración y total ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Los pagos a que se obliga LA SECRETARÍA por la presente adición se sujetarán a la apropiación presupuestal del año fiscal 2021, según certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) No.1293 y 1294, expedido por el responsable de presupuesto el día 23 de diciembre de 2021. **CLÁUSULA**

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7, pisos: 6,13,14,16
Teléfono:3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

OTROSÍ No.1 – ADICIÓN Y MODIFICACION DEL CONTRATO SCJ-1418-2021 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS

SEGUNDA GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento expedida por Seguros del Estado S.A, según lo contemplado en la cláusula Décima Tercera-Garantía Única y en los términos del presente otrosí. **CLÁUSULA TERCERA - DOCUMENTOS**: Forma parte del presente otrosí, el formato de Justificación Contratos/Convenios (F-JC -14) de fecha 22 de diciembre de 2021, diligenciado por el supervisor del contrato, remitido mediante memorando identificado con el radicado No 20215200372073 de fecha 24 de diciembre de 2021. **CLÁUSULA CUARTA- VIGENCIA**: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios No. SCJ-1418-2021, que no fueron modificadas en el presente otrosí, continúan vigentes. **CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente otrosí de adición y modificación, se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del certificado de registro presupuestal (CRP) por parte de LA SECRETARÍA

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del 2021.

Revisó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional.
Aprobó: *Yolanda Ramírez Gómez– Directora jurídica y contractual (E)*
Revisó: Cindy Cubillos Ruiz – Directora Jurídica y Contractual

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7, pisos: 6,13,14,16
Teléfono:3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co